



CONVOCATORIA DE BECAS FORMATIVAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa en colaboración con el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ULPGC). Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es complementar la formación académica de los estudiantes con una formación práctica mediante su participación en el desarrollo de actividades de Investigación e I+D+i en el ámbito de la acreditación de las enseñanzas oficiales de grado y máster que imparte actualmente la ULPGC.

Las actividades que inicialmente se prevén realizar son las relativas a:

- el estudio de las titulaciones que actualmente se encuentran implantadas en la ULPGC
- el desarrollo de un sistema de seguimiento de cara al proceso de acreditación de las enseñanzas oficiales de grado y de máster
- la realización de un análisis de la situación actual de esas enseñanzas y la elaboración de una ficha con los datos más relevantes de cara al proceso de dicha acreditación y
- la presentación de los resultados al Consejo Social de la ULPGC.

2. SOLICITANTES

Estudiantes de la ULPGC del último curso de grado.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido en otras convocatorias de becas de la ULPGC o de cualquier otro ente dependiente.



3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- El período de colaboración será de once meses.
- La dedicación será de once horas semanales.
- La cuantía será de 2.541 euros netos, que se abonarán a razón de 231 euros netos mensuales. Corresponde al director del proyecto la supervisión de la actividad del becario, siendo imprescindible su informe favorable final para el abono completo de la beca o la devolución de las cantidades percibidas en su caso. El Consejo Social de la ULPGC será el responsable de la asignación del director de trabajo de la beca.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se aplicarán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. CONFIDENCIALIDAD

El beneficiario de la beca cumplirá con la obligación de confidencialidad respecto de la información recibida para el desarrollo de la misma.

La información proporcionada al becario no será utilizada para propósitos distintos a los indicados en la presente convocatoria, a dichos efectos deberá suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad respondiendo por todos los perjuicios ocasionados en el caso de que dicha obligación no fuera respetada. La firma de este compromiso será necesaria para la adjudicación de la beca.

5.- TITULARIDAD DE LOS RESULTADOS

El becario cederá a la ULPGC todos los derechos sobre los resultados de la investigación o actividades que se generen como consecuencia de su actividad, para España y el extranjero. El Consejo Social de la ULPGC podrá publicar, divulgar o proteger dichos resultados.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 15:00, **hasta las 15:00 horas del próximo 03 de abril de 2014.**



La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

- Estudiante con conocimientos en el proceso de verificación, seguimiento y acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster en el ámbito Español.
- Estudiante de la rama de Ingeniería y Arquitectura, preferentemente en algunas de las titulaciones ofertadas por la Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles de la ULPGC.
- Expediente académico con buenas calificaciones.
- Capacidad de comunicación en Inglés.
- Otros méritos en relación con la beca.
- Si la Comisión considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en el tablón de anuncios de Registro General así como en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico y de la ULPGC.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Copia de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste, entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y su puntuación.
- Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

9. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico ni con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.



La persona propuesta como adjudicatario, antes del nombramiento, deberá fehacientemente firmar una declaración jurada sobre su situación de desempleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

10. INTERRUPCIÓN DE LA BECA

El desarrollo de la presente beca podrá quedar suspendida por razón de índole laboral y/o personal por un periodo no superior a 20 días hábiles. Siempre y cuando el objeto de la presente convocatoria lo permita. Por lo que tendrá que concederse por la Comisión, previa petición por el interesado.

11. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Jesús León Lima, Vicepresidente del Consejo Social de la ULPGC.

Vocales:

- D. Javier Osorio Acosta, responsable del proyecto.
- D. Miguel Ángel Acosta Rodríguez, Secretario del Consejo Social de la ULPGC.

Secretario: D. Gabriel Megías Martínez, Gerente de la Fundación Parque Científico Tecnológico.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

12. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 15 días, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



13. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en el Tablón de anuncios del Registro General.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y a la acreditación de las circunstancias especificadas en la base 8.

14. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

15. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de marzo de 2014.

GERENTE DE LA FUNDACIÓN
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
Fdo.: Gabriel Megías Martínez



Anexo VI

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa en colaboración con el Consejo Social de la ULPGC

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida beca.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de marzo de 2014

Firma

El aspirante